

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.093-EMASEO EP-2017**

**MARCO V. EGAS A.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

00100

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por el principio de coordinación, participación y planificación;

**QUE**, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y a fin de ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, la EMASEO EP formuló y publicó el Plan Anual de Contratación 2016, instrumento que requiere modificación, sobre la base de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, que prevé: "... El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...";

**QUE**, sobre la base de las actuales necesidades institucionales, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que: "...El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)"

**QUE**, la EMASEO EP requiere que el Plan Anual de Contratación esté vinculado, con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, del Plan Nacional de Desarrollo, y objetivos institucionales, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece a las entidades contratantes incluir en el Plan Anual de Contratación: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan;

**QUE**, mediante memorando 095-SIN-2017, de 26 de junio de 2017, el Ing. Jhonny Quiguirí, Líder de seguridad y Salud Ocupacional, solicita al Ing. Marco V. Egas. Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Por medio del presente solicito de la manera más cordial, se autorice una reforma al Plan Anual de Contrataciones, en lo que respecta a la creación de la siguientes actividades de compra a través de catálogo electrónico: "FLUOROMETALONA/AFLAREX MR ACETATO DE FLUORMETOLONA 0.1 % SUSPENSIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL"; "ACICLOVIR 400 MG"; "ALBENDAZOL 400 MG"; "DIMENHIDRINATO 50 MG"; "AZITROMICINA"; "COMPLEJO B"; "MULTIENZIMAS (PANCREATINA, AMILASA, LIPASA, PROTEASA)"; "FLUCONAZOL"; "HIDROCORTISONA, SUCCIINATO SÓDICO"; "PARACETAMOL/TERMOFIN FORTE 500MG COMPRIMIDOS"; "RANITIDINA 25 MG"; "TERBINAFINA CREMA 1%"; "AMOXICILINA + ACIDO CLAVULÁNICO 625 MG"; "BENCILPENICILINA (PENICILINA G CRISTALINA 5000000"; "BETAMETASONA"; "BETAMETASONA AMPOLLAS"; "CIPROFLOXACINA"; "CLARITROMICINA"; "CLOTRIMAZOL"; "DEXAMETASONA + TOBRAMICINA"; "DICLOFENACO 50 MG"; "DICLOFENACO 75 MG"; "EPINEFRINA (ADRENALINA)"; "IBUPROFENO 400MG"; "LORATADINA 10 MG"; "BENCILPENICILINA BENZATÍNICA 1200000"; "AMOXICILINA 500 MG"; "COMPLEJO B: TIAMINA (VITAMINA B1), PIRIDOXINA (VITAMINA B6), CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12)"; "COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL+ TRIMETOPRIMA ) 160/800 MG"; Por un valor referencial de 6775,78 ;

**QUE**, mediante memorando 095-SIN-2017, de 26 de junio de 2017, el Ing. Jhonny Quiguirí, Líder de seguridad y Salud Ocupacional, solicita al Ing. Marco V. Egas. Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Por medio del presente solicito de la manera más cordial, se autorice una reforma al Plan Anual de Contrataciones, en lo que respecta a crear la siguiente actividad: "ADQUISICION DE MEDICINAS PARA LA EMASEO EP."; Por un valor total de USD 20.662,10;

**QUE**, mediante memorando 095-SIN-2017, de 26 de junio de 2017, el Ing. Jhonny Quiguirí, Líder de seguridad y Salud Ocupacional, solicita al Ing. Marco V. Egas. Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Por medio del presente solicito de la manera más cordial, se autorice una reforma al Plan Anual de Contrataciones, en lo que respecta a crear la siguiente actividad: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA EMASEO EP."; Por un valor total de USD 2.767,87;

**QUE**, conforme a lo establecido en el artículo 1, literal e), de la Resolución Administrativa No.028A – EMASEO EP-2016, de 17 de marzo de 2016, el Gerente General de la EMASEO EP, delegó al Director Administrativo y de Talento Humano, la facultad de suscribir todos los documentos y a practicar todas las acciones relacionadas con el procedimiento de aprobación, autorización de las certificaciones y reformas; así como la liquidación del Plan Anual de Contrataciones; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Administrativa No. 028A – EMASEO EP-2016, de 17 de marzo de 2016;

**RESUELVO:**

§

**Art. 1.-** Modificar el Art.1 de la Resolución Administrativa No. 001-EMASEO EP-2017, de 13 de enero de 2017, reformando el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - 2017, aprobado mediante dicha Resolución, lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO DEL CATALOGO ELECTRÓNICO	PRECIO TOTAL	PROCEDIMIENTO
530809	352607111	FLUOROMETALONA/AFLAREX MR ACETATO DE FLUORMETOLONA 0.1 % SUSPENSIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL	Suspensión oftálmica	40	4,006	160,23	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	ACICLOVIR 400 MG	COMPRIMIDOS	600	0,026	15,39	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	ALBENDAZOL 400 MG	TABLETAS	900	0,023	20,25	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	DIMENHIDRINATO 50 MG	TABLETAS	50	0,019	0,94	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	AZITROMICINA	TABLETAS RECUBIERTAS	4700	0,899	4225,30	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	COMPLEJO B	TABLETAS	1000	0,0486	48,60	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	MULTIENZIMAS (PANCREATINA, AMILASA, LIPASA, PROTEASA)	GRAGEAS	1000	0,160	160,00	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	FLUCONAZOL	CÁPSULA	200	0,2881	57,62	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	HIDROCORTISONA, SUCCIINATO SÓDICO	Pollo Liofilizado para reconstituir solución inyectable	10	1,31	13,10	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	PARACETAMOL/TERMOFIN FORTE 500MG COMPRIMIDOS	TABLETAS	4700	0,019	88,36	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	RANITIDINA 25 MG	AMPOLLAS	50	0,049	2,45	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	TERBINAFINA CREMA 1%	CREMA	100	0,299	29,90	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULÁNICO 625 MG	TABLETAS RECUBIERTAS	2000	0,0799	159,80	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	BENCILPENICILINA (PENICILINA G CRISTALINA 5000000)	POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	800	0,45	360,00	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	BETAMETASONA	SEMISÓLIDO CUTÁNEO	100	0,435	43,50	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	BETAMETASONA AMPOLLAS	SOLUCIÓN INYECTABLE	10	0,12998	1,30	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	CIPROFLOXACINA	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	4700	0,027	126,90	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	CLARITROMICINA	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	1000	0,129	129,00	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL	60	0,9265	55,59	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	DEXAMETASONA + TOBRAMICINA	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA	100	5,33	533,00	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	DICLOFENACO 50 MG	TABLETAS	3000	0,00957	28,71	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	DICLOFENACO 75 MG	SOLUCIÓN INYECTABLE	1500	0,0666	99,90	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	EPINEFRINA (ADRENALINA)	SOLUCIÓN INYECTABLE	10	0,109	1,09	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	IBUPROFENO 400MG	SÓLIDO ORAL	7000	0,012107	84,75	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	LORATADINA 10 MG	TABLETAS REDONDAS BICONVEXAS	2000	0,009	18,00	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA 1200000	POLVO PARA RECONSTITUIR SUSPENSIÓN INYECTABLE	400	0,169	67,60	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	AMOXICILINA 500 MG	CÁPSULAS	600	0,05	30,00	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	COMPLEJO B: TIAMINA (VITAMINA B1), PIRIDOXINA (VITAMINA B6), CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12)	SOLUCION INYECTABLE LIMPIDA DE COLOR ROJO CEREZA LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPENSION	1500	0,129	193,50	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352607111	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL+ TRIMETOPRIMA) 160/800 MG	COMPRIMIDOS	1000	0,021	21,00	CATALOGO ELECTRONICO
530809	352609011	ADQUISICION DE MEDICINAS	UNIDAD	1	20662,1	20662,10	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
530809	352901091	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	UNIDAD	1	2767,87	2767,87	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Adquisiciones publicar esta Resolución y realizar la reforma descrita, en el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – Año 2017, publicado en la página del portal electrónico institucional de Compras Públicas, administrado por el SERCOP.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 03 días del mes de Julio de 2017.



**MARCO V. EGAS A.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

